

los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Lo Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expro-

piación, según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—4.376-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Zaragoza

Finca	Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie anterior — m ²	Superficie en más — m ²	Superficie en menos — m ²	Superficie definitiva — m ²
Nombre y domicilio del titular: Don Francisco Garcés Jorcano. Miralbueno, 132, Zaragoza. Convocatoria: Día 30 de mayo de 1977, a las diez horas								
526-5	131	8 a	Rústica	C. R. 8. ^a y F. R. ...	3.595	19	—	3.614
526-6	131	8 a	Rústica	C. R. 8. ^a y F. R. ...	7.065	—	697	6.368
526-7	131	8 a	Rústica	C. R. 8. ^a y F. R. ...	685	—	163	522
526-10	131	8 a	Rústica	C. R. 8. ^a y F. R. ...	540	—	275	265
528	131	24	Rústica	C. R. 3. ^a	870	—	870	Desafectada.
528-1	131	24	Rústica	C. R. 3. ^a	—	—	—	1.808
528-11	131	8 a	Rústica	C. R. 8. ^a y F. R. ...	—	—	—	200
Nombre y domicilio del titular: Don José Nebra Gracia. Paseo María Agustín, 4. Zaragoza. Convocatoria: Día 30 de mayo de 1977, a las doce horas								
529	132	13	Rústica	C. R. 3. ^a	55	—	55	Desafectada.
Nombre y domicilio del titular: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 1, Zaragoza. Convocatoria: Día 30 de mayo de 1977, a las doce horas								
592	131/132	—	Rústica	Cno. de Barboles ...	1.970	488	—	2.458

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12172 ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Los Robles», con efectos del curso académico 1976-77.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Centro no estatal de B. U. P. «Los Robles», de Madrid, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 6 de agosto de 1975,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media y del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, con efectos del presente curso académico 1976-77, al Centro no estatal «Los Robles», de Madrid, Osa Mayor, 191, Aravaca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

12173 ORDEN de 30 de marzo de 1977 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan; y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cum-

plen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, Ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.

Domicilio: Avenida José Antonio, 629.

Denominación: «C. E. Y. B. (Centro de Estudios y Reciclaje)».

Titular: Don José Muñoz Martínez.

Capacidad: 240 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas del Metal (profesión: Construcciones Metálicas); Electricidad (profesión: Electricidad); Delineación (profesión: Delineante); Química (profesión: Operador de Laboratorio), y Automoción (profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil).

Localidad: Barcelona.

Domicilio: Calle Pelayo, número 11.

Denominación: «Academia Práctica».

Titular: Doña Margarita Pagés Castán.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Localidad: Barcelona.

Domicilio: Rambla de Cataluña, número 17.

Denominación: «Academia Ripollés».

Titular: Doña María Teresa Ripollés Barreda.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Provincia de Guipúzcoa

Localidad: San Sebastián.

Domicilio: Alto de Miracruz, sin número.

Denominación: «La Asunción».

Titular: Congregación de las Religiosas de la Asunción.

Capacidad: 160 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Sanitaria (profesión: Clínica).

Provincia de Las Palmas

Localidad: Tafira.
 Domicilio: Plan Loreto, kilómetro 7.
 Denominación: «Santísimo Sacramento».
 Titular: Instituto de Religiosas Adoratrices.
 Capacidad: 120 puestos escolares.
 Nivel: Primer grado.
 Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa); Sanitaria (profesión: Clínica), y Hogar (profesión: Hogar).

Provincia de Valencia

Localidad: Bétera.
 Domicilio: Gran Vía del Sur, número 52.
 Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
 Titular: Junta del Señorío y Montes del Término de Bétera (en su nombre, la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl).
 Capacidad: 120 puestos escolares.
 Nivel: Primer grado.
 Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial); Moda y Confección (profesión: Moda y Confección), y Peluquería y Estética (profesión: Peluquería).

Localidad: Liria.
 Domicilio: Calle de San Vicente, número 17.
 Denominación: «Unión Musical».
 Titular: Sociedad Musical Cultural «Unión Musical».
 Capacidad: 120 puestos escolares.
 Nivel: Primer grado.
 Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

12174 *ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se adjudican los premios del concurso convocado con motivo de la celebración del «Día del Libro».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado por Orden ministerial de 21 de febrero del año en curso para discernir la adjudicación de los premios del concurso convocado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1976 con motivo de la celebración del «Día del Libro».

Este Ministerio, de conformidad con dicha propuesta, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar desierto los premios primero y tercero de los establecidos en el apartado segundo, número uno, de la citada Orden de convocatoria.

Segundo.—Adjudicar los siguientes premios:

A don Antonio Plaza Plaza, el segundo premio de 30.000 pesetas por sus artículos publicados en la revista «Rutas», bajo el título general de «A vueltas con la Literatura Infantil».

Al Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), el primer premio de 2.000 volúmenes por el trabajo presentado en relación con la atención que dicho Ayuntamiento presta a la Biblioteca Pública Municipal «Carlos Federico Rafael López de Haro», quedando desierto los premios segundo y tercero del apartado segundo, número dos, por falta de concursantes.

Al Colegio de Educación General Básica «La Vinyala», de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), el primer premio de 500 volúmenes, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo, número tres, de la Orden de convocatoria.

Al Colegio mixto «Santa Ana», de Cuenca, el segundo premio de 300 volúmenes establecido en dichos apartado y número.

Al Colegio «General Primo de Rivera», de Albacete, el tercer premio de los señalados en dicho apartado segundo, número tres, consistente en 200 volúmenes.

Tercero.—Adjudicar un accésit de 200 volúmenes al Colegio «Virgen de los Llanos», de Albacete, por haber conseguido una buena biblioteca que atiende suficientemente las necesidades de sus alumnos.

Cuarto.—La entrega de los premios se efectuará en un acto que será organizado al efecto en la Biblioteca Nacional el día 23 de abril del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

12175 *ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se convoca un concurso público con motivo de la celebración del «Día del Libro».*

Ilmo. Sr.: Con el fin de contribuir a los fines que se persiguen con la celebración del «Día del Libro», fiesta que tiene lugar en toda España el día 23 de abril de cada año, fecha conmemorativa de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las letras españolas, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso público para premiar:

Uno: Al autor de la mejor colección de artículos periodísticos publicados en 1977 en la Prensa de información general, excluida la de carácter técnico y profesional, en torno y en apoyo de la promoción de la lectura pública.

Dos: Al Ayuntamiento que en 1977 haya prestado mayor atención a los servicios de lectura pública que funcionen en el Municipio, teniendo en cuenta sus necesidades y recursos.

Tres: Al Centro de Educación General Básica oficial o privado que más se haya distinguido en 1977 por fomentar la lectura y la utilización de las bibliotecas públicas.

Segundo.—Se otorgarán los siguientes premios:

Uno: A los artículos periodísticos, un primer premio de 100.000 pesetas, un segundo premio de 30.000 pesetas y un tercer premio de 20.000 pesetas.

Dos: A los Ayuntamientos, un primer premio consistente en 1.000 volúmenes, un segundo premio consistente en 700 volúmenes y un tercer premio consistente en 400 volúmenes.

Tres: A los Centros de Educación General Básica, un primer premio consistente en 500 volúmenes, un segundo premio consistente en 300 volúmenes y un tercer premio consistente en 200 volúmenes.

Tercero.—Los autores de los artículos periodísticos, los Directores de los Centros de Educación General Básica y los Alcaldes de los Ayuntamientos que aspiren a estos premios deberán formular instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general del Patrimonio Artístico y Cultural antes del próximo día 31 de enero de 1978, enviándola a la Comisaría Nacional de Bibliotecas, paseo de Calvo Sotelo, 22, Madrid-1, acompañada de los artículos periodísticos o de la Memoria explicativa y consiguientes justificantes de la labor realizada en favor de la lectura y de las bibliotecas públicas.

Cuarto.—El importe de los premios señalados en el apartado segundo de la presente Orden será satisfecho con cargo a los correspondientes créditos de este Departamento.

Quinto.—La entrega de los premios se efectuará en un acto organizado al efecto en la Biblioteca Nacional el 23 de abril de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

12176 *ORDEN de 20 de abril de 1977 por la que se dispone que el Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado de La Coruña se denomine en lo sucesivo Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado «Fernando Wirtz Suárez», de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado de La Coruña, en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Fernando Wirtz Suárez».

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Delegación Provincial correspondiente y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y en atención a los méritos personales del señor Wirtz,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado «Fernando Wirtz Suárez», de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.